

RESOLUCIÓN N° 001
(2 de Enero de 2009)

“Por cual se efectúa una desagregación del anexo del decreto de liquidación del presupuesto con recursos de la nación y se homologa el plan de cuentas, en el presupuesto de gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 29, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 489 DE 1998 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4841 del 24 de Diciembre de 2008, se liquidó el presupuesto de Rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal que regirá del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2009, en el cual se establece una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”, sección 3216.

Que el decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005, por medio del cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto, en el artículo 30 establece: DESAGREGACION DE LOS GASTOS: El representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución número 009 del 16 de febrero de 2006, por la cual modifica la Resolución 140 del 29 de diciembre de 2005 con el fin de establecer el Plan de Cuentas y ordena que el representante legal de cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación desagreguen el detalle del decreto de liquidación de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del anexo del Decreto de liquidación y se homologa el Plan de cuentas de los Gastos de Personal, para la vigencia fiscal del año 2009 con recursos del Gobierno Nacional, según el siguiente detalle:

SECCION 32160000 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO
“CORPONARIÑO”

APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA 2009

Cta.	Sub Cta.	Obj.	Ord.	Sub. Ord.	Rec.	Nombre	Valor
1	0	0	0	0	10	GASTO DE PERSONAL	1.447.167.435
1	0	1	0	0	10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.118.675.307



1	0	1	1	0	10	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	877.443.836
1	0	1	1	1	10	Sueldos	863.147.787
1	0	1	1	2	10	Sueldos de Vacaciones	14.296.049
1	0	1	4	0	10	PRIMA TÉCNICA	31.016.406
1	0	1	4	2	10	Prima Técnica No Salarial	31.016.406
1	0	1	5	0	10	OTROS	206.762.751
1	0	1	5	2	10	Bonificación por Servicios Prestados	30.000.000
1	0	1	5	5	10	Bonificación Especial de Recreación	5.000.000
1	0	1	5	12	10	Subsidio de Alimentación	15.000.000
1	0	1	5	13	10	Auxilio de Transporte	10.000.000
1	0	1	5	14	10	Prima de Servicios	50.000.000
1	0	1	5	15	10	Prima de vacaciones	30.000.000
1	0	1	5	16	10	Prima de Navidad	66.762.751
1	0	1	9	0	10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	3.452.314
1	0	1	9	3	10	Indemnización de Vacaciones	3.452.314
1	0	5	0	0	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	328.492.128
1	0	5	2	0	10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	176.000.000
1	0	5	2	2	10	Fondo Nacional del Ahorro	85.000.000
1	0	5	2	3	10	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	45.000.000
1	0	5	2	6	10	Empresas Públicas Promotoras de Salud	40.000.000
1	0	5	2	7	10	Administradoras Públicas de Aportes para accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	6.000.000
1	0	5	6	0	10	Aportes al I.C.B.F	76.246.064
1	0	5	7	0	10	Aportes al SENA	76.246.064

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO RAMOS RAMOS
Director General

RDO:



TERESA ENRIQUEZ ROSERO
Jefe oficina Jurídica

Elaboró: Jacqueline Narváez.

Revisó: Gladys Guerrero Fajardo.

